

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 25/012

Expte. N° 4001/2011

Montevideo, 9 de febrero de 2012

VISTO: la petición formulada por la firma Delia Thais Rodríguez Lago en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos"

RESULTANDO: I) que la firma peticionante informa sobre el atraso en el pago de facturas por servicios prestados, por parte de varios organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

II) que esta Unidad remitió a la totalidad de los Organismos que la peticionante lista como deudores, la petición de referencia, para que realizaran los descargos correspondientes.

III) que en el caso de ASSE, complementariamente, la Dirección Ejecutiva puso en conocimiento de las autoridades administrativas de dicho Organismo, los atrasos denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los responsables del pago son los Organismos beneficiarios de las adjudicaciones, no teniendo esta Unidad potestad para la administración de sus créditos ni la ejecución de los pagos.

II) que, asimismo, esta Unidad no tiene dentro de sus facultades jurídicas, potestad sancionatoria respecto de los Organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, en caso de que éstos incumplan con el período de pago dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado.

III) que a la fecha, solamente se ha recibido respuesta del Banco de Previsión Social, la cual luce a fojas 19 de los presentes.

IV) lo informado por el Sector Insumos Médicos y por el Sector Jurídico Notarial.

ATENTO: a lo dispuesto por lo artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Desestimar la petición realizada por la firma Delia Thais Rodríguez Lago, visto que esta Unidad no tiene potestad para administrar los créditos ni ejecutar los pagos de los Organismos que participan en el sistema de compras centralizadas.

- 2º) Que a pesar de lo expresado en el numeral anterior, esta Unidad realizó todas las gestiones que tuvo a su alcance para regularizar la situación de pagos denunciada.
- 3º) Notificar a la firma peticionante en el domicilio constituido.
- 4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Cumplido, archivar.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas